

Expediente: 2/20
Carátula: LUNA SANTIAGO GABRIEL C/ IBAÑEZ MARIA DOLORES Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 12/06/2024 - 04:41

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20323484350 - LUNA, SANTIAGO GABRIEL-ACTOR/A
90000000000 - IBAÑEZ, MARIA DOLORES-DEMANDADO
20384896929 - IBAÑEZ, JESUS EZEQUIEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 2/20



H3020176034

JUICIO: LUNA SANTIAGO GABRIEL c/ IBAÑEZ MARIA DOLORES Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°2/20.

Presento a despacho e informo a S.S que en fecha 15/05/24 el Dr. Padilla formuló excepción de falta de legitimación pasiva, de la cual se corrió traslado a la contraria por el termino de diez (10) días, habiéndose vencido el plazo para contestar, con cargo extraordinario, el 07/06/24, sin presentación alguna por parte de la actora a tal fin Es todo cuanto puedo informar.-JMC.- Monteros, 11 de junio de 2024. **FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA - SECRETARIA.**

Monteros, 11 de junio de 2024.

Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaría. Atento a ello:

- 1- Téngase por incontestado por la parte actora el traslado corrido.
- 2- Reserve para ser valorado en definitiva el planteo de excepción de falta de legitimación pasiva formulado por el Dr. Padilla.-JMC.-**FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 11/06/2024

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366
Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.